

2946.21-JP

Oficio N° CPJ-SE-UJMPC-2021-0005-SS
Santa Elena, Octubre 27 del 2021

Asunto: **COPIA CERTICADA DE SENTENCIA EN CAUSA DE ACCION DE PROTECCION.**

Número de Causa: 24331-2021-00709

Juez de la Causa: AB. ENRIQUE MARMOL-BALDA MSc.

Señores.

CORTE CONSTITUCIONAL.-

En Sentencia de fecha 24 de Agosto del 2021, a las 10H51, se ha dispuesto lo siguiente:

...“ De conformidad con lo previsto en el Art. 38 numeral 1 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, ejecutoriado el presente fallo, debiendo sentarse la correspondiente razón actuarial al respecto en autos, la actuaria del despacho cumpla con remitir una copia certificada del mismo a la Corte Constitucional para su eventual selección y revisión.

Particular que comunico a usted para los fines de ley.

Atentamente


ABG. SHIRLEY SORNOZA YAGUAL
SECRETARIA



 **SECRETARÍA GENERAL DOCUMENTOLOGÍA**

Recibido el día de hoy 15-10-2021
a las 9:02
Por Jaeth
Anexos 4

FIRMA RESPONSABLE